

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### ORDENES

#### Ministerio de la Guerra Subsecretaría SECRETARIA

#### LIBERTAD CONDICIONAL

**Circular.** Excmo. Sr.: Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el jefe de la Penitenciaría Militar de Mahón a favor del corrigiendo de la misma, soldado del Tercio Luis Sanz Ramos, condenado a la pena de dos años de prisión militar correccional por el delito de insulto a superior; teniendo en cuenta la naturaleza de la pena impuesta, circunstancias que en el hecho concurren, buena conducta observada, tiempo que lleva cumplido y lo dispuesto en la ley de 28 de diciembre de 1916, dictada para aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de julio de 1914, y el favorable informe de la Asesoría de este Departamento, este Ministerio, en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto conceder la libertad condicional al corrigiendo Luis Sanz Ramos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### SECCION DE PERSONAL

#### AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección general de Marruecos y Colonias) de 13 del mes actual, que el teniente de INFANTERIA don José Carreño Velarde, del regimiento núm. 31, pase destinado en vacante de su empleo a la "Agrupación de Mehal-las", este Ministerio ha resuelto

to que el expresado oficial quede en la situación de "Al servicio del Protectorado".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias, General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

#### ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la correspondiente propuesta de ascenso remitida a este Departamento por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de sargento a los cabos del mencionado Cuerpo Alfonso Risco Pareja y José López Prats, por hallarse acogidos a la base segunda de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), y estar comprendidos en el artículo 12 de la citada ley, confiriéndoles en el mismo la antigüedad de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

#### CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el auxiliar de obras y talleres del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Anselmo Puebla Toledo, con destino en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, en la que solicita se le rectifique el tiempo de servicio que se le asigna en el escalafón publicado por orden circular de 30 de enero de 1933 (D. O. núm. 26) ya que según consta en su documentación es el de cuatro años y seis meses y no el que figura en el mismo;

este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y disponer quede rectificado en dicho escalafón el "tiempo de servicio que se abona para efectos de quinquenios, hasta el 31 de diciembre de 1932" en el sentido de ser cuatro años y seis meses y no el que figura en aquél.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la primera división orgánica.

#### DESTINOS

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 5 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el capitán de INFANTERIA D. Enrique Chinchilla González, del batallón de Ametralladoras núm. 2, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la séptima división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 5 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Alfonso Morón Grehuet, del regimiento núm. 24, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por esa Jefatura en 5 del mes actual, este Ministerio ha resuelto que el teniente de INFANTERIA don Marcial Holguín Fernández, de la

Agrupación de Mehal-las, pase destinado al Tercio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Director general de Marruecos y Colonias e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el cabo de ARTILLERÍA José López Albadalejo, perteneciente a la Agrupación de Ceuta, pase destinado al regimiento ligero número 5, del cual procede, por hallarse comprendido en el apartado E) de la orden circular de 13 de enero de 1933 (D. O. núm. 12).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería núm. 23, Amadeo Revilla Rodríguez, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto que el soldado del regimiento Infantería núm. 23, Pablo Iñarra Ruiz, pase destinado al batallón Cazadores de Africa núm. 3, con arreglo a la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), conforme solicita, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

## INVALIDOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento retirado por inútil Pío Guillén Espeleta, con residencia en esta plaza, calle Fuencarral núm. 91, segundo izquierda, en súplica de revisión de su expediente de ingreso en el Cuerpo de INVALIDOS MILITARES; hallándose su inutilidad incluida en los cuadros de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y en el de 13 de abril de 1927 (C. L. núm. 197), y comprendido en la base tercera transitoria de la ley de 15 de septiembre de 1932 (D. O. núm. 221), por este Ministerio se ha resuelto el ingreso del mencionado sargento en la Sección primera del expresado Cuerpo, por concurrir en el caso todas las circunstancias que para ello exige la referida ley, debiendo tenerse en cuenta para efectos económicos lo que determina la base cuarta de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

## ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, en el que se propone al oficial segundo del Cuerpo de OFICINAS MILITARES D. Julián Hierro López para la cruz de San Hermenegildo; este Ministerio ha resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración con la antigüedad de 25 de octubre del año próximo pasado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 22 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conceder a los jefes y oficiales de CABALLERÍA y del Cuerpo de EQUITACION MILITAR que figuran en la siguiente relación, el premio de efectividad que a cada uno se señala, por hallarse comprendidos en la circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253), debiendo empezar a percibirlo a partir de las fechas que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

### RELACION QUE SE CITA

500 pesetas, desde primero de febrero actual, por cinco años de efectividad

Teniente coronel, D. Emilio Peñas Alcoba, vocal del Consejo Superior Pecuario.

Capitán, D. Federico Girón Rodríguez, disponible en la primera división.

500 pesetas, desde primero de febrero actual, por cinco años de oficial

Teniente, D. Manuel García Pagán, del Depósito Central de Remonta.

500 pesetas, desde primero de marzo próximo, por cinco años de efectividad

Capitán, D. Enrique Calvo Collazo, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3.

500 pesetas, desde primero de marzo próximo, por veinticinco años de servicios

Teniente, D. Jacinto Merino Rodríguez, de "Al servicio de otros Ministerio", afecto al Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

1.000 pesetas, desde primero de marzo próximo, por diez años de efectividad

Comandante, D. Eduardo Motta Miegimolle, de la primera división orgánica.

Otro, D. José Torres Navarrete, del Grupo Regulares de Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Rafael Domínguez Sánchez, del regimiento Cazadores núm. 2.

Capitán, D. Antonio Garrido Rosas, del regimiento Cazadores núm. 7.

Otro, D. Enrique Heróáñez Enciso, del regimiento Cazadores núm. 2.

1.100 pesetas, desde primero de febrero actual, por once años de efectividad

Capitán, D. Francisco Bustamante de la Rocha, de la Escuadra núm. 2 de Aviación.

Otro, D. Salvador Arizón Mejía, del Depósito de Recría y Doma de Jerez.

Otro, D. Jesús Fernández Marchena, del regimiento Cazadores núm. 4.

Otro, D. Alberto Fernández Maquieira y Borbón, del regimiento Cazadores número 8.

Otro, D. José Turmo Benjumca, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Otro, D. Antonio Sanjuán Cafete, del regimiento Cazadores núm. 4.

1.100 pesetas, desde primero de marzo próximo, por once años de efectividad

Capitán, D. Luis de Saleta Victoria, del regimiento Cazadores núm. 5.

1.200 pesetas, desde primero de febrero actual, por doce años de efectividad

Capitán, D. Gabriel Izquierdo Jiménez, del Centro Movilización y Reserva núm. 5.

1.300 pesetas, desde primero de enero último, por trece años de efectividad

Capitán, D. Manuel Mórugan Solís, del regimiento Cazadores núm. 8.

1.300 pesetas, desde primero de marzo próximo, por trece años de efectividad

Capitán, D. Sebastián Pardini Piñoi, del Grupo Regulares de Ceuta núm. 3.

1.400 pesetas, desde primero de enero último, por treinta y cuatro años de servicios

Teniente, D. Martín Carretero González, del Depósito Central de Remonta.

1.500 pesetas, desde primero de marzo próximo, por quince años de efectividad

Capitán, D. Manuel López Pascual, del Centro de Movilización y Reserva número 7.

Profesor primero de Equitación, don Saustiano Fernández Díaz, de la primera Comandancia de Sanidad Militar.

2.000 pesetas, desde primero de marzo próximo, por veinte años de oficial

Oficial moro de primera, Sidi Brek Ben Hossain, del Grupo de Regulares de Larache núm. 4.

Madrid, 21 de febrero de 1934.—Hidalgo.

## RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división, con fecha 5 del mes actual, manifestando que le alférez de INFANTERIA (E. R.), retirado por Guerra, D. Enrique Cabrera Gallegos, cumplió la edad reglamentaria para el retiro definitivo el día 2 de mayo de 1933, este Ministerio ha resuelto que el citado oficial cause baja en el Ejército por fin del indicado mes de mayo, percibiendo a partir de 1 de junio siguiente como tal retirado y por la Delegación de Hacienda de Palencia, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponde.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 20 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor General de la sexta división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

## SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, relativa a aumento de sueldo en un 20 por 100 anual, a favor del soldado del mencionado Cuerpo, Félix Nuño Rodrigo, por este Ministerio se ha resuelto su aprobación, concediéndole al expresado individuo el aumento por el referido concepto de 360 pesetas anuales, por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del reglamento del Cuerpo, de 5 de abril último (D. O. nú-

mero 82) y primero adicional del mismo, debiendo asignársele la efectividad en su nuevo sueldo con fecha primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor central de Guerra.

## Estado Mayor Central

### SECCION DE INSTRUCCION Y RECLUTAMIENTO

#### CARRERAS DE CABALLOS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Presidente de la Sociedad de Fomento de la Cría Caballar de España, por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los Jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consentan las necesidades del servicio, para que asistan a las carreras de caballos que se celebrarán en el Hipódromo de Aranjuz en los días 18 y 25 de marzo; 1, 8, 15, 22 y 29 de abril; 6, 13, 20 y 27 de mayo; 3, 10, 17 y 24 de junio y 1, 8 y 15 de julio; no teniendo derecho el personal que concurra a dietas, pluses ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### CONCURSOS HIPICOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto autorizar a los Jefes y oficiales que lo soliciten y siempre que lo consentan las necesidades del servicio, para que asistan al Concurso Hípico que con carácter "general" se celebrará en Valencia en los días 2, 3, 4, 6 y 7 del próximo mes de mayo, no teniendo derecho el personal que concurra a dietas, pluses, ni gratificación alguna, efectuando los viajes por ferrocarril y cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señor...

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación, que empieza con D. Carlos Pozo López y termina con D. Sebastián Cruz Cabral, las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de ser-

vicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se citan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta divisiones orgánicas y Comandante Militar de Canarias.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

#### Alférez de complemento

Comprendidos en la orden circular de 16 de diciembre de 1930 (D. O. núm. 284)

D. Carlos Pozo López, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 63, expedida el 8 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Melilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Carlos Pozo López, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 31, expedida el 4 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Melilla. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José María Campos Rubio, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago, sin número, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José María Campos Rubio, del regimiento Infantería núm. 6. Carta de pago núm. 377, expedida el 19 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Albacete. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Francisco Colombo Echepare, del regimiento Infantería núm. 1. Carta de pago núm. 6.041, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Francisco Colombo Echepare, del regimiento Infantería núm. 1. Carta de pago núm. 5.054, expedida el 24 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Mayoral Sancho, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Infantería). Carta de pago núm. 3.460, expedida el 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. José Mayoral Sancho, de la Escuela Central de Tiro (Sección de Infantería). Carta de pago núm. 4.628, expedida el 21 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Cándido Salazar Salvador, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 692, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

D. Cándido Salazar Salvador, del regimiento Infantería núm. 2. Carta de pago núm. 143, expedida el 8 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Granada. Se le debe reintegrar la suma de 81,25 pesetas.

D. Guillermo Puya Zurita, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 823, expedida el 28 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Guillermo Puya Zurita, del regimiento Infantería núm. 17. Carta de pago núm. 628, expedida el 18 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Manuel Requena Coromina, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 80, expedida el 5 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Federico Puig Peña, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 739, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Federico Puig Peña, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 841, expedida el 30 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

D. Francisco López Escanez, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 544, expedida el 27 de septiembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Francisco López Escanez, del batallón Ametralladoras núm. 3. Carta de pago núm. 671, expedida el 28 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Almería. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Agustín Blasco Boix, del regimiento Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 2.674, expedida el 30 de agosto de 1932 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Agustín Blasco Boix, del regimiento Infantería núm. 13. Carta de pago núm. 1.523, expedida el 15 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Meifren Bardi, del batallón Ametralladoras núm. 4. Carta de pago núm. 7.446, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. José Meifren Bardi, del batallón Ametralladoras núm. 4. Carta de pago núm. 5.732, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 562,50 pesetas.

D. Manuel Esquius Moncunill, del batallón Ametralladoras núm. 4. Carta de pago núm. 4.652, expedida el 30 de ju-

nio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Manuel Esquius Moncunill, del batallón Ametralladoras núm. 4. Carta de pago núm. 5.731, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Pellicer Querol, del regimiento Infantería núm. 18. Carta de pago núm. 848, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Antonio Pellicer Querol, del regimiento Infantería núm. 18. Carta de pago núm. 133, expedida el 10 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Tarragona. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Mariano Mari Castelló, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 31, expedida el 16 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Ibiza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Mariano Mari Castelló, de la segunda Comandancia de Sanidad Militar. Carta de pago núm. 33, expedida el 16 de diciembre de 1932 por la Delegación de Hacienda de Ibiza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Luis Fernández Ferrero, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 729-A, expedida el 30 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Luis Fernández Ferrero, del batallón Zapadores Minadores núm. 5. Carta de pago núm. 28-B, expedida el 1 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Félix Jiménez Sanz, del regimiento Infantería Carros de Combate número 2. Carta de pago núm. 708-A, expedida el 22 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Félix Jiménez Sanz, del regimiento Infantería Carros de Combate número 2. Carta de pago núm. 564-A, expedida el 17 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. José de los Mozos Gallego, del regimiento Artillería pesada núm. 3. Carta de pago núm. 79, expedida el 4 de junio de 1932 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José de los Mozos Gallego, del regimiento Artillería pesada núm. 3. Carta de pago núm. 418, expedida el 20 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Cruz Acha y Gaviña, del batallón Montaña núm. 4. Carta de pago número 104, expedida el 20 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 121,90 pesetas.

D. José Cruz Acha y Gaviña, del batallón Montaña núm. 4. Carta de pago número 91, expedida el 13 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de

Vitoria. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Ignacio Serrano Urdampilleta, del batallón Montaña núm. 4. Carta de pago núm. 1.354, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Ignacio Serrano Urdampilleta, del batallón Montaña núm. 4. Carta de pago núm. 1.108, expedida el 22 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de 1.000 pesetas.

D. Luis Erice Erro, del Grupo mixto de Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 578, expedida el 29 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Luis Erice Erro, del Grupo mixto de Zapadores Minadores. Carta de pago núm. 361, expedida el 28 de junio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Pamplona. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

D. Sebastián Batanero Bárcenas, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 929, expedida el 23 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. Sebastián Batanero Bárcenas, del regimiento Infantería núm. 24. Carta de pago núm. 667, expedida el 21 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

D. José Luis González Montalvo, del regimiento Infantería núm. 37. Carta de pago núm. 300, expedida el 14 de julio de 1931 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. José Luis González Montalvo, del regimiento Infantería núm. 37. Carta de pago núm. 467, expedida el 17 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

D. Sebastián Cruz Cabral, del regimiento Infantería núm. 37. Carta de pago núm. 728, expedida el 26 de julio de 1932 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

D. Sebastián Cruz Cabral, del regimiento Infantería núm. 37. Carta de pago núm. 184, expedida el 10 de julio de 1933 por la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid 19 de febrero de 1934.—Hidalgo.

Excmo. Sr.: Visto que los individuos que se expresan en la siguiente relación que empieza con Francisco García Martínez de Pinillos y termina con Juan Antonio Vinué Murillo, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 de la vigente, está el Ministerio ha resuelto que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas

## RELACIÓN QUE SE CITA

Francisco García Martínez de Pinillos, del reemplazo 1929, alistado en Sevilla, Centro de Movilización y reserva número 3. Carta de pago núm. 677, expedida el 15 abril 1929 por la Delegación de Hacienda de Sevilla. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

José Giner Marco, del reemplazo 1933, alistado en Valencia, Caja recluta núm. 20. Carta de pago número 4929, expedida el 20 julio 1933 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Francisco Monreal Correoso, del reemplazo 1930, alistado en Barcelona, Caja recluta núm. 25. Carta de pago número 3471, expedida el 29 marzo 1930 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Juan Antonio Vinué Murillo, del reemplazo 1929, alistado en Ejea de los Caballeros (Záragoza). Caja recluta núm. 31. Carta de pago número 152-B, expedida el 5 julio 1929 por la Delegación de Hacienda de Záragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Madrid, 19 de febrero de 1934.—  
Hidalgo.

de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 19 de febrero de 1934.

HIDALGO

Señores Generales de la segunda, tercera, cuarta y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

## PARTE NO OFICIAL

## Asociación de Santa Bárbara y San Fernando

## Consejo de Administración

Balance de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Existencia anterior...	244.981,63	Socios bajas...	114,40
Cuotas de señores socios del mes de enero.	24.898,80	Gastos de Secretaría...	11.845,10
Recibido de la Intendencia Militar (consignación oficial de enero)...	16.061,86	Pensiones satisfechas a huérfanos en Caja.	13.023,50
Idem por honorarios de alumnos internos, etcétera...	896,10	Gastado por el Colegio en enero: huérfanos, 19.861,17; huérfanas, 4.885,70...	24.746,87
Idem por cargos contra señores jefes, oficiales y personal civil del Colegio...	422,80	Impuesto en la Caja Postal de Ahorros...	1.674,00
Idem por cargos contra alumnos externos.	932,00	Gastado en obras ejecutadas en el Colegio...	95,95
Idem por cargos contra alumnos de la Residencia...	159,65	Pensiones satisfechas por giro postal...	6.944,00
Idem por gratificación del mecánico...	56,25	Idem a la Residencia...	1.689,65
Idem por donativos: de señores protectores y cuotas, 849,65; donativos, 761,65...	1.611,30	Título de bachiller y matrículas...	174,05
		Reintegrado al Tesoro por tumbres de recibos...	480,90
		Existencia en Caja según arqueos...	239.231,97
<b>Suma...</b>	<b>290.020,39</b>	<b>Suma...</b>	<b>290.020,39</b>

## DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA

	Pesetas
En metálico en Caja: de la Asociación y en depósito para responder a cargos...	11.662,96
En cuenta corriente en el Banco España...	97.282,51
En carpetas de cargos pendientes...	44.026,70
En papel del Estado depositado en el Banco de España (110.000 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior)...	86.009,80
En la Caja Central Militar...	250,00
<b>Suma...</b>	<b>239.231,97</b>

## Número de socios existentes en el día de la fecha

Existencia en 1 de enero...	3.200
Altas...	2
<b>Suma...</b>	<b>3.202</b>
Bajas...	6
<b>Quedan en 1 de febrero...</b>	<b>3.196</b>
<b>Protectores</b>	
Quedan en 1 de febrero...	167